

Manejo especial

Usted puede solicitar que su solicitud del registro del derecho de autor o solicitud de archivo de documentos sea procesada de forma acelerada si se trata de los siguientes:

- Litigios pendientes o prospectivos
- Asuntos aduaneros
- Plazos de contrato o de publicación

La Oficina aprueba el servicio acelerado, o el manejo especial, solo en estas circunstancias y solo si existe una razón imperiosa para el servicio.

El manejo especial (*special handling* en inglés) es un procedimiento para acelerar el examen de una solicitud de registro de un reclamo del derecho de autor o el archivo de un documento relacionado con el derecho de autor. Esta circular describe las prácticas y procedimientos de la Oficina para el manejo especial. Para más información, consulte el **capítulo 600**, sección 623, del *Compendio de prácticas de la Oficina del Derecho de Autor de los Estados Unidos*.¹

La Oficina del Derecho de Autor concede el manejo especial solo en determinadas circunstancias cuando los propietarios del derecho de autor u otras partes tienen una razón imperiosa para el servicio. El manejo especial solo puede concederse en relación con los siguientes:

- litigios pendientes o prospectivos,
- asuntos aduaneros, o
- plazos de contratación o de publicación que requieran la emisión acelerada de un certificado.

El manejo especial no está disponible para las solicitudes de reconsideración de una denegación de registro de una obra.

Debido a los recursos necesarios para procesar una solicitud de manejo especial, el manejo especial incurre una tarifa única que va más allá de las tarifas estándar de los servicios de la Oficina. Consulte a continuación para obtener información adicional sobre la tarifa de manejo especial.

NOTA: La Oficina del Derecho de Autor también ofrece servicios acelerados para buscar en sus registros públicos o para proporcionar copias de ciertos registros en su poder, siempre que se cumplan ciertos requisitos. Para más información sobre estos servicios acelerados, consulte el **capítulo 2400**, sección 2411, del *Compendio*.

Tiempo de procesamiento

Una vez aprobada una solicitud de manejo especial, la Oficina hará todo lo posible para completar el examen de la solicitud de registro o del archivo de documento en un plazo de cinco días laborables, aunque la Oficina no puede garantizar que cada uno de los reclamos o documentos se registren o archiven en este plazo.

La Oficina emitirá un certificado de registro o un certificado de archivo si determina que se han cumplido los requisitos legales y formales para el registro o el archivo. Si la Oficina determina que no se han cumplido estos requisitos, se negará a registrar la obra o a archivar el documento y le notificará su decisión por escrito. Si surgen dudas o problemas que impidan a la Oficina registrar la obra o archivar el documento, por lo general, el personal se lo notificará, en un plazo de cinco días laborables a partir de la concesión de la solicitud de manejo especial.

Tenga en cuenta que el registro público en línea para un registro o archivo en particular puede no estar disponible de inmediato en la base de datos de la Oficina cuando la Oficina emite un certificado de forma acelerada.

Tarifa

Para acelerar el examen de un reclamo o documento, debe pagar una tarifa de manejo especial además de la tarifa de presentación de una solicitud de registro de obra o de archivo de un documento. La tarifa de manejo especial es de \$800 para el registro y de \$550 para el archivo. Estas tarifas están sujetas a cambios. Para tarifas actuales, consulte las *Tarifas de los servicios de la Oficina del Derecho de Autor* (**Circular 4**) o llame al 1-877-476-0778 (llamada gratuita) y oprima 2 para español.

Las tarifas de manejo especial no son reembolsables. Una vez que se haya concedido una solicitud de manejo especial, la Oficina no reembolsará la tarifa, independientemente de si la Oficina emite un certificado de registro o un certificado de archivo, e independientemente de si la Oficina pueda examinar la solicitud o el documento dentro de cinco días hábiles.

Si usted solicita un manejo especial a través del sistema de registro electrónico de la Oficina del Derecho de Autor, puede pagar la tarifa mediante tarjeta de crédito, tarjeta de débito, cheque electrónico o una cuenta de depósito de la Oficina del Derecho de Autor. Si presenta la solicitud por correo o por mensajería privada, puede pagar con una cuenta de depósito o con un cheque o giro postal a nombre de U.S. Copyright Office. Solo se acepta dinero en efectivo para las solicitudes de manejo especial hechas en persona en la Oficina de Información Pública de la Oficina del Derecho de Autor.

Todos los cheques o giros postales deben ser cobrados o cambiados sin comisión de servicio o de cambio a través de una institución de los EE. UU., pagaderos en dólares estadounidenses e impresos con los números de ruta de la American Banking Association. Los giros postales y los giros postales internacionales que sólo son negociables en una oficina de correos no son aceptables. Si su cheque es devuelto por insuficiencia de fondos o si su pago es invalidado por cualquier otra razón, el registro o el archivo serán cancelados.

Para obtener más información sobre las cuentas de depósito, consulte *Cómo abrir y mantener una cuenta de depósito de la Oficina del Derecho de Autor* (**Circular 5**) (en inglés). Las cuentas de depósito deben tener fondos suficientes. Si presenta un cheque de reposición junto con su solicitud de manejo especial, la Oficina no tramitará su solicitud hasta que los fondos hayan sido contabilizados en su cuenta de depósito.

Preparación de una solicitud

Usted puede solicitar el manejo especial cuando presente un reclamo o el documento a la Oficina del Derecho de Autor o en cualquier momento antes de que la Oficina emita un certificado de registro o un certificado de archivo. Al completar una solicitud de registro en línea, deberá completar la pantalla de “Special Handling” (manejo especial). En todos los demás casos, tendrá que rellenar el formulario de manejo especial disponible en el sitio web de la Oficina o preparar una carta claramente etiquetada como “Special Handling” en la que explique las razones imperiosas de su solicitud. Ciertos elementos, descritos a continuación, deben acompañar su solicitud. Para obtener más información, consulte el [capítulo 600](#), sección 623.5, del *Compendio* (*Compendium* en inglés).

Registro

Cuando solicite el manejo especial para un registro del derecho de autor, su solicitud debe ir acompañada de los siguientes:

- Una solicitud en línea o un formulario de papel adecuado
- Las copias de depósito, fonogramas o material de identificación requeridos
- La tarifa de presentación no reembolsable
- La tarifa de manejo especial no reembolsable
- Cualquier tarifa adicional (si es aplicable)

Archivo

Cuando solicite el manejo especial para un archivo de un documento, su solicitud debe ir acompañada de los siguientes:

- El documento para archivar
- La tarifa de archivo no reembolsable
- La tarifa de manejo especial no reembolsable

Litigio

Si usted solicita el manejo especial de un registro o archivo para un litigio, su solicitud debe indicar también los siguientes:

- si el litigio es actual o prospectivo,
- si usted o su cliente son el demandante o el demandado, y
- los nombres de las partes y el nombre del tribunal donde está pendiente o se espera el litigio.

También debe incluir una declaración firmada que certifique que la información contenida en la solicitud es correcta según su mejor conocimiento.

Cómo presentar su solicitud

Usted puede solicitar el manejo especial para un registro del derecho de autor en línea, en persona, por mensajería o por correo. Puede solicitar el manejo especial para un archivo de documentos en

persona, por mensajería o por correo. Para presentar peticiones para una solicitud del derecho de autor o de archivo de documentos pendientes, consulte las instrucciones que figuran a continuación.

Solicitudes en línea

Cuando presente una solicitud en línea a través del sistema de registro electrónico, puede solicitar el manejo especial introduciendo la información requerida en la pantalla “Special Handling”.

Solicitudes en persona

Para solicitar el manejo especial en persona, lleve su carta de solicitud de manejo especial y todo el material adjunto a la Oficina de Información Pública de la Oficina del Derecho de Autor. La Oficina de Información Pública se encuentra en la sala LM-401 del edificio James Madison Memorial de la Biblioteca del Congreso, en la 101 Independence Avenue SE, Washington, DC. Está abierta entre las 8:30 a.m. y las 5:00 p.m., hora del este, de lunes a viernes, excepto feriados federales.

NOTA: No envíe la correspondencia de manejo especial a la dirección de la Oficina de Información Pública. Utilice la dirección que figura a continuación en “Solicitudes por correo”.

Solicitudes por mensajería

Para solicitar un manejo especial por mensajería privada, indique al mensajero que entregue su carta de solicitud de manejo especial y todo el material adjunto al Sitio de Aceptación de Mensajería del Congreso (*Congressional Courier Acceptance Site* en inglés), que se encuentra en las calles 2 y D NE, Washington, DC. Está abierto de lunes a viernes entre las 8:30 a.m. y las 5:00 p.m. hora del este. Los artículos dejados en el Sitio de Aceptación de Mensajería del Congreso son generalmente entregados a la Oficina del Derecho de Autor a la mañana siguiente.

NOTA: Los paquetes dejados en el Sitio de Aceptación de Mensajería del Congreso no deben ser mayores de 12" por 18" por 4". Los paquetes más grandes deben ser entregados a la Oficina del Derecho de Autor en mano o por correo.

Solicitudes por correo

Para solicitar el manejo especial por correo, envíe su carta de solicitud de manejo especial con todo el material adjunto a la División de Análisis y Control de Recepciones (*Receipt Analysis and Control Division* en inglés) de la Oficina del Derecho de Autor. Dirija su carta a

Special Handling
Copyright Office RAC Division
PO Box 71380
Washington, DC 20024-1380

NOTA: Este es un buzón del U.S. Postal Service. Los artículos enviados a esta dirección deben ser enviados por medio del U.S. Postal Service y no por mensajería privada. Solicite el servicio de correo certificado o registrado si desea hacer un seguimiento de la entrega.

Los paquetes enviados a esta dirección no deben superar las 12" por 18" por 4". Usted puede entregar paquetes más grandes a la Oficina de Información Pública de la Oficina del Derecho de Autor en mano o por correo a la siguiente dirección:

Special Handling
Department 100
Washington, DC 20540

Solicitudes de reclamos o documentos pendientes

Para solicitar el manejo especial para un reclamo de registro o un documento que usted haya presentado previamente a la Oficina del Derecho de Autor, complete el formulario de manejo especial disponible en el sitio web de la Oficina o prepare una carta explicando la razón imperiosa por la que necesita este servicio e incluya los detalles que se especifican a continuación. Envíe su solicitud a la Oficina con la tarifa de manejo especial no reembolsable y, si es posible, una fotocopia de su solicitud o documento. Usted puede presentar su solicitud y el material adjunto a la Oficina del Derecho de Autor en persona a la Oficina de Información Pública, por mensajería o por correo como se ha descrito anteriormente.

Cuando solicite el manejo especial para una solicitud pendiente, deberá incluir los siguientes:

- El número de solicitud de servicio/número de caso de la obra, si se conoce;
- El título exacto de la obra tal y como aparece en la solicitud;
- El nombre (o los nombres) del autor y del reclamante nombrados en la solicitud;
- Una descripción de la(s) copia(s) de depósito, del fonograma o del material de identificación que fueron presentados a la Oficina del Derecho de Autor;
- La fecha en que la solicitud y la(s) copia(s) de depósito, el fonograma o el material de identificación que fueron presentados a la Oficina del Derecho de Autor; y
- El medio utilizado para presentar la solicitud (por ejemplo, en línea, en persona, por correo).

Cuando solicite el manejo especial para una solicitud de archivo de documento pendiente, deberá incluir los siguientes:

- El título de la primera obra que figura en el documento;
- La fecha en que el documento fue presentado a la Oficina del Derecho de Autor;
- El medio utilizado para presentar el documento a la Oficina del Derecho de Autor (por ejemplo, en persona, por correo);
- El monto de la tarifa de registro que se presentó con el documento y el tipo de pago (por ejemplo, cheque, tarjeta de crédito, cuenta de depósito); y
- El nombre de la persona o entidad que pagó la tarifa de registro.

Antes de presentar su solicitud de manejo especial, póngase en contacto con la División de Análisis y Control de Recepciones de la Oficina del Derecho del Autor en el (202) 707-7700 o vía outpro@copyright.gov para determinar si la solicitud de registro o el documento especificado en su solicitud puede ser localizado. Si la solicitud de registro o el documento no se pueden encontrar inmediatamente, es posible que tenga que pagar una tarifa de búsqueda adicional para localizar los materiales requeridos.

Fecha Efectiva de Registro

Cuando la Oficina del Derecho de Autor registra una obra, asigna una fecha efectiva de registro al certificado de registro. La fecha efectiva de registro es el día en que la Oficina recibe en forma adecuada todos los elementos requeridos: una solicitud aceptable, una copia de depósito aceptable y una tarifa de presentación no reembolsable. La fecha no se fija hasta que todos los elementos requeridos estén en posesión de la Oficina. Si la Oficina recibe los materiales incompletos, tales como una copia de depósito inaceptable o una tarifa insuficiente, la fecha efectiva de registro se fijará en la fecha en que la Oficina reciba todos los materiales requeridos en forma aceptable. La fecha no se basa en el tiempo que tarda la Oficina en examinar los materiales o en enviar el certificado por correo.

Usted no tiene que recibir el certificado de registro antes de publicar o producir su obra. Tampoco necesita el permiso de la Oficina del Derecho de Autor para colocar un aviso de reserva del derecho de autor en su obra. Sin embargo, la Oficina del Derecho de Autor debe aprobar o rechazar su solicitud antes de que usted pueda presentar una demanda por violación del derecho de autor, excepto en el caso de obras extranjeras. Puede solicitar daños e indemnizaciones legales y los honorarios de los abogados en una acción por infracción siempre que la infracción haya comenzado después de la fecha efectiva de registro. La ley, sin embargo, prevé un período de gracia de tres meses después de la publicación durante el cual se puede recuperar la totalidad de la infracción iniciada durante los tres meses posteriores a la publicación si el registro se realiza antes de que finalice este periodo.

NOTA

1. Esta circular pretende ser una visión general de los procedimientos especiales de manejo en la Oficina del Derecho de Autor. La fuente autorizada para la ley del derecho de autor de los Estados Unidos es la Ley del Derecho de Autor, codificada en el Título 17 del *Código de los Estados Unidos*. Las regulaciones de la Oficina del Derecho de Autor están codificadas en el Título 37 del *Código de regulaciones federales*. Las prácticas y los procedimientos de la Oficina del Derecho de Autor se resumen en la tercera edición del *Compendio de prácticas de la Oficina del Derecho de Autor de los Estados Unidos*, citado como el *Compendio*. La ley del derecho de autor, los reglamentos y el *Compendio* están disponibles en el sitio web de la Oficina del Derecho de Autor en copyright.gov.

Para obtener más información

Por Internet

La ley del derecho de autor, el *Compendio*, el registro electrónico, los formularios de solicitud, las regulaciones y los materiales relacionados están disponibles en el sitio web de la Oficina del Derecho de Autor en copyright.gov.

Por correo electrónico

Para enviar una pregunta electrónicamente, envíe un correo electrónico a CopyEspañol@copyright.gov.

Por teléfono

Para obtener información general, llame a la Oficina de Información Pública al 1-877-476-0778 (línea gratuita) y oprima 2 para español. Los miembros del personal están disponibles de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., hora del este, de lunes a viernes, excepto feriados federales. Para solicitar formularios de solicitud o circulares por correo postal, llame al 1-877-476-0778 y deje un mensaje grabado.

Por correo

Escriba a

Library of Congress
U.S. Copyright Office
Outreach and Education Section
101 Independence Avenue, SE #6304
Washington, DC 20559-6304

